



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
2 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 53º período de sesiones

Acta resumida de la 1456ª sesión (Sala A)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 12 de enero de 2010, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes

Informes periódicos tercero y cuarto (combinados) de Mongolia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones del Comité.

Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes de los Estados partes

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Mongolia (CRC/C/MNG/3-4; CRC/C/MNG/Q/3-4; CRC/C/MNG/Q/3-4/Add.1; CRC/C/15/Add.264 y HRI/CORE/MNG/2005)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Mongolia toma asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Orgil** (Mongolia) presenta los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Mongolia (CRC/C/MNG/3-4) y dice que el Gobierno ha hecho un considerable esfuerzo por cumplir las recomendaciones del Comité y responder a las preocupaciones expresadas en las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Mongolia (CRC/C/15/Add.264) mediante, entre otras cosas, la aprobación del Plan Nacional de Acción para la protección y el desarrollo del niño en el bienio 2005-2007. Los resultados económicos positivos han permitido establecer un fondo de desarrollo nacional en 2006 y casi la mitad de los recursos de ese fondo se han destinado a las familias y a los niños.

3. Se han modificado algunas leyes y aprobado otras nuevas, para que la legislación nacional corresponda a las disposiciones de la Convención. El nombramiento de un Viceprimer Ministro encargado de supervisar los asuntos de la infancia y la adolescencia ha allanado el terreno a una mejor coordinación de las políticas y las actividades en los distintos sectores y la Dirección Nacional del Niño se ocupa también de promover la colaboración intersectorial. En el plano local, los centros provinciales de la infancia aplican últimamente nuevas estrategias.

4. Se han emprendido diversos programas de desarrollo y se han tomado medidas de política para aumentar el acceso al agua salubre, mejorar las condiciones de vivienda y modernizar las infraestructuras de electricidad, transporte y servicio en las zonas rurales para estimular el desarrollo económico y social de sus habitantes. El mejoramiento de los servicios de salud ha redundado en una disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil y se están desplegando esfuerzos para ayudar a las familias y crear un entorno sano y seguro para los niños, mejorar la capacidad de los padres para criar a sus hijos y concebir modalidades alternativas de cuidado para los niños separados de sus familias.

5. Persisten, sin embargo, numerosos problemas y las disparidades entre las zonas urbanas y rurales repercuten negativamente en las vidas de muchos niños. Hay que desplegar un esfuerzo mayor para mejorar el marco legal en materia de protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley, los niños víctimas de delitos, violencia y abuso sexual, los niños discapacitados, los niños privados de supervisión, los niños pobres y aquellos cuyos padres han emigrado por razones laborales. Habrá que superar también dificultades particulares para optimizar los mecanismos que permiten supervisar la aplicación de la Convención y para crear un sistema nacional de acopio de datos.

6. Los organismos gubernamentales centrales y locales han emprendido la elaboración de una política nacional global encaminada a prevenir y combatir la explotación sexual y la trata de mujeres y niños. En el bienio 2006-2008 se llevó a cabo un programa nacional para resolver este problema y desde 2005 se ejecuta un programa de protección de los niños con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En 2003 se creó una red nacional para eliminar la pornografía infantil y la prostitución y la trata de niños.

7. El informe inicial de Mongolia en virtud del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/MNG/1) ha sido elaborado por diferentes órganos gubernamentales, incluida la Dirección Nacional de la Infancia, con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Comité. Como parte del proceso de preparación del informe, se organizó

un seminario nacional sobre el derecho de los niños a no participar en los conflictos armados.

8. **La Sra. Al-Asmar** (Relatora para el país) dice que la reforma legislativa que se lleva a cabo en Mongolia es un proceso continuo y gradual, pero habrá que hacer un esfuerzo para cerciorarse de que las familias y los niños aprovechan el desarrollo económico del país. Pregunta qué medidas concretas se han tomado para garantizar el respeto de los derechos del niño durante la transición a la democracia. La elaboración de nuevas leyes es elogiada, pero sería grato disponer de un análisis de las razones por las que se avanza tan lentamente. La oradora desea también aclaraciones sobre la estructura de los órganos del Estado nacionales y locales encargados de hacer efectivos los derechos del niño y pregunta cómo se evita la duplicación de actividades. También desea saber qué autoridad está encargada de la formulación de políticas y la coordinación intersectorial en lo que respecta a la creación de un sistema de protección de la infancia y si existe un mecanismo adecuado de supervisión para ese sistema. Agradecería recibir información sobre la manera en que el Gobierno vela por que los recursos atribuidos a las cuestiones relacionadas con los derechos del niño se distribuyan equitativamente en todo el territorio nacional y desearía saber si hay recursos suficientes disponibles para garantizar la total aplicación de los programas y políticas estatales en favor de todos los niños. Observa con aprecio la creación de un sistema completo de acopio de datos en el Estado parte, que abarca a todas las personas menores de 18 años, y desea saber cómo se utilizarán los datos reunidos. También desearía recibir información sobre las medidas concretas que se están tomando para cerciorarse de que se tramitan efectivamente los casos de discriminación contra niños.

9. **El Sr. Gurán** (Relator para el país) dice que muchos de los factores que amenazan el goce efectivo de los derechos del niño están relacionados con la situación geográfica de Mongolia. Con un territorio tan extenso y una densidad de población tan baja, el orador se pregunta cómo se cerciora el Gobierno de que toda la población tiene acceso a los servicios sociales, la asistencia sanitaria y la educación. Desearía saber si la Dirección Nacional de la Infancia es un organismo eficaz para la aplicación de la Convención y si las organizaciones no gubernamentales (ONG) han participado en la redacción del informe periódico y, en particular, de los informes presentados en virtud de los dos Protocolos facultativos. El orador desea saber cuál es el estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de qué personal dispone, si es capaz de resolver problemas relacionados con los derechos del niño y si está bien equipado para supervisar independientemente el cumplimiento de la Convención. El orador pregunta si el pequeño número de violaciones de los derechos del niño notificadas es atribuible a la falta de conocimiento de los derechos del niño y de la posibilidad de presentar denuncias y desea saber cómo se garantiza la supervisión independiente de esos derechos y la eficacia del mecanismo de denuncia. También agradecería recibir más información sobre el sistema de Enviados para asuntos del niño.

10. **El Sr. Puras** pide ejemplos de la manera en que el Gobierno coopera con la sociedad civil, apoya a las ONG y obtiene que participen en la aplicación de la Convención y en la elaboración de políticas. Se ha informado al Comité que el apoyo que las ONG reciben en Mongolia procede de fundaciones internacionales más bien que del Gobierno y se pregunta si esta situación no interfiere con el desarrollo sostenible de la sociedad civil. Desea saber qué actividades se despliegan para velar por que los niños gocen de los derechos y las libertades civiles fundamentales y por que se proteja su intimidad. Desea también saber si todos los niños y adolescentes, especialmente los que residen en zonas rurales y distantes, tienen suficiente acceso a la información y por qué el proyecto de política nacional sobre la participación de los niños, que se preparó hace varios años, no se ha adoptado todavía. Desea conocer las medidas que se toman para prevenir la violencia contra los niños y los adolescentes y entre éstos. Desearía saber también si se ha tomado alguna medida para modificar la actitud de la población hacia el empleo de los castigos corporales en la familia y en la escuela y para reformar la ley que rige esa práctica, de

conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Estado parte.

11. **El Sr. Kotrane** acoge con satisfacción las numerosas medidas legislativas adoptadas por el Gobierno de Mongolia desde 2005, en las que se tienen en cuenta las precedentes observaciones finales del Comité, pero observa con inquietud que en algunos casos las leyes no van acompañadas del correspondiente reglamento de aplicación necesario para reducir el tiempo que transcurre entre la aprobación de una ley y su puesta en práctica. El orador se pregunta si la delegación podría dar algún ejemplo concreto de circunstancias en las que los jueces hayan invocado directamente la Convención y pregunta si la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Enviados para asuntos del niño que trabajan bajo los auspicios de la Dirección Nacional de la Infancia son suficientemente independientes para investigar con eficacia las denuncias de los niños. Desea saber si se han recibido denuncias contra las autoridades administrativas formuladas por niños o por sus familias en nombre de ellos.

12. **El Sr. Citarella** toma nota de que existen desigualdades entre las zonas urbanas y rurales en Mongolia y expresa su inquietud en relación con la discriminación contra las minorías y la disparidad entre la región occidental y las demás regiones del país. Pregunta si la legislación reciente garantizará que la asistencia financiera especial destinada a la infancia se distribuye de igual modo en todo el territorio del país. Se pregunta también si el Estado parte puede remitirse a la Constitución o a algún otro instrumento para la definición general del niño. Le interesaría saber por qué el Gobierno de Mongolia no ha hecho un intento por ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, lo que facilitaría la introducción en la legislación nacional de normas más precisas sobre la utilización de la fuerza y la violencia contra las personas y en particular los niños.

13. **La Sra. Villarán de la Puente** pregunta si la crisis financiera ha tenido un efecto perjudicial en la atribución de recursos para inversiones destinadas a la infancia. Desearía saber también qué medidas está tomando el Gobierno para mantener el nivel de los recursos presupuestados para educación, salud, seguridad social y proyectos específicos, como la prevención de la violencia contra los niños, la asistencia a los niños víctimas de violencia y el registro de nacimientos. La oradora pide aclaraciones sobre la diferencia entre los presupuestos aprobados y ejecutados, porque las diferencias regionales en la capacidad institucional del Estado parecen plantear frecuentes problemas en el momento de la ejecución. Se pregunta qué políticas presupuestarias precisas se están elaborando para reducir las disparidades regionales en materia de inversiones destinadas a la infancia, especialmente entre las zonas rurales y urbanas y expresa además su inquietud en cuanto a la diferencia entre el nivel de inversión en políticas generales para la infancia y en subsidios concretos para las familias y los niños, como los previstos para las madres lactantes y los recién nacidos. La oradora solicita más información sobre la manera en que el Estado parte vela por la transparencia en la gestión de los recursos presupuestarios y sobre los correspondientes mecanismos independientes de control. Desearía saber cómo se administran los mayores recursos aportados por la cooperación internacional para la inversión progresiva en políticas relacionadas con la infancia.

14. **La Sra. Ortiz** dice que la Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento de importancia capital para asegurarse de que no se hace caso omiso de los derechos del niño en la transición a un nuevo sistema democrático y a una cultura de derechos humanos y que la clave del éxito es la difusión eficaz y la formación. Pregunta si el Gobierno colabora con los medios de comunicación y si éstos actúan respetuosamente cuando hablan de los niños o si, especialmente en el caso de ciertos grupos de niños, como los niños de la calle o los niños acusados de robo, utilizan normalmente términos peyorativos. Los medios de comunicación contribuyen a veces a que no se perciba a los

niños como personas dotadas de derechos y a que se les discrimine. ¿Qué medidas está tomando el Estado para conseguir que cambie esta actitud? La oradora se pregunta en qué medida las autoridades públicas participan en la difusión de los derechos del niño y cómo se efectúan la formación y la evaluación. Desea saber si se ha hecho obligatorio el estudio de los derechos del niño en las universidades para conseguir que se tomen en serio esos derechos. Por último, pregunta si los niños participan en las actividades de difusión, como entrevistas o programas en los medios de comunicación, de modo que puedan contribuir directamente a que cambie la actitud frente a la infancia.

15. **La Sra. Aidoo** pide más información sobre la eficacia y el éxito del Programa Nacional contra la corrupción y sobre sus efectos en la salvaguardia de los recursos asignados a los niños. El Gobierno tiene la responsabilidad de proteger contra la corrupción en los planos local y nacional, las reservas de oro y cobre recientemente descubiertas y garantizar así que los niños reciben los recursos que necesitan. En relación con la pregunta sobre la coordinación formulada por la Relatora, la oradora pregunta si ha establecido claramente el mandato de los tres órganos fundamentales de protección de los derechos del niño —el Consejo Nacional de la Infancia, la Dirección Nacional de la Infancia y la Oficina del Viceprimer Ministro— para evitar duplicaciones y disponer de un órgano centralizador para la formulación y la supervisión de las políticas. En lo que respecta al registro de nacimientos, el Gobierno de Mongolia es digno de elogio por el éxito obtenido y por haber decretado que el registro de los nacimientos y los certificados de nacimiento serán gratuitos a partir de 2006. La oradora observa sin embargo que en el caso de ciertos grupos de niños, como los que viven en comunidades pastorales y los afectados por las migraciones internas, la cobertura no es completa. Agradecería recibir información sobre las medidas tomadas para velar por que se registre al nacer a todos los niños y para que la población tome conciencia de la importancia del registro del nacimiento por cuanto éste es el primer derecho civil del niño.

16. **La Presidenta** se interroga sobre la naturaleza de los servicios fundamentales garantizados a los menores de 18 años, porque este sector de la población determinará el futuro de Mongolia. En relación con el derecho a la alimentación, pregunta qué medidas legislativas y de otro tipo está tomando el Gobierno para resolver el problema planteado por la elevada proporción de niños que padecen malnutrición en Mongolia. Hace suyas las observaciones de la Sra. Villarán de la Puente sobre la diferencia en las tasas de mortalidad y pide que se aclaren las razones de este fenómeno. Se asocia asimismo a las observaciones y preguntas de la Sra. Aidoo sobre la legislación contra la corrupción. Llama por otra parte la atención sobre los escasos resultados obtenidos por Mongolia en materia de reducción de la pobreza y observa que, de hecho, la situación ha empeorado. Pregunta también si se está haciendo lo necesario para que los ingresos obtenidos con la minería se distribuyan de manera transparente y se utilicen para satisfacer las necesidades de los niños en Mongolia. Pregunta asimismo por qué se ha interrumpido el pago de la asignación por hijo.

17. **El Sr. Orgill** (Mongolia) encarece la importancia que Mongolia atribuye al 40% aproximadamente de su población que tiene menos de 18 años de edad y dice que el Viceprimer Ministro había previsto participar en el actual período de sesiones pero se vio obligado a permanecer en Mongolia para hacer frente a la crisis debida a unas condiciones meteorológicas sin precedentes que han causado, entre otras cosas, pérdidas considerables en el ganado (1,7 millones de cabezas).

18. En cuanto a la interrupción de la asignación por hijos, explica que esta asignación nació en las elecciones parlamentarias de 2004, cuando el Partido Democrático lanzó la iniciativa de pagar por cada hijo 10.000 togrogs al mes (10 dólares de los Estados Unidos aproximadamente) y otro partido propuso que se concediera una asignación a las parejas recién casadas. El resultado de las elecciones fue un gobierno de coalición y el pago de la asignación por hijo comenzó en el cuatrienio 2004-2008. Por desgracia, en octubre

de 2009, el Gobierno se vio obligado a distraer fondos para un importante acuerdo de inversión con empresas multinacionales extranjeras para la explotación de las reservas de oro y cobre estimadas en 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos descubiertas en el desierto de Gobi y hubo que interrumpir el pago de las asignaciones por hijos. El Gobierno especificó sin embargo que una parte importante de los ingresos obtenidos con las actividades mineras se consagrarían a la infancia y que la asignación por hijo continuaría pues, aunque de una forma diferente. Se ha creado un fondo para el desarrollo humano que tiene por objeto distribuir esos fondos a los niños, a las personas de edad y a otros sectores vulnerables de la población.

19. **La Presidenta** toma nota de que el Gobierno sigue concertando contratos para la explotación de esos recursos minerales y se propone destinar en 2010 a la infancia 12.000 togrogs y pregunta qué órgano se encargará de distribuir esos fondos, qué parte de los ingresos obtenidos con la minería se asignarán a programas en favor de la infancia y si existirá una estructura de control para garantizar que los recursos se utilizan efectivamente con este fin.

20. **El Sr. Orgill** (Mongolia) dice que los 120.000 togrogs que se desembolsarán en 2010 procederán de los pagos anticipados efectuados al Gobierno de Mongolia por los inversionistas internacionales. La cuestión de la buena gobernanza es extraordinariamente importante en Mongolia. El Gobierno se da perfectamente cuenta de que otros países han tenido diversos grados de éxito en la obtención de una buena gobernanza durante el aprovechamiento de sus recursos naturales. De ahí que haya entablado y mantenga un diálogo constructivo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los donantes y las instituciones internacionales para lograr la mejor gobernanza posible en este proceso. Mongolia necesita para ello asistencia internacional.

21. El Gobierno ha promulgado numerosas leyes desde la introducción del sistema democrático hace unos veinte años y, al igual que ha sucedido en otros países en situaciones semejantes, la aplicación práctica de estas leyes, especialmente las relacionadas con los derechos humanos, es a veces problemática.

22. **La Sra. Javzankhuu** (Mongolia) dice que el Gobierno ha decidido que, en principio, todos los ingresos obtenidos gracias a los contratos de explotación de los depósitos minerales se utilizarán en beneficio de la población del país y se canalizarán a través del Fondo de Desarrollo de Mongolia. Los dos principales partidos políticos están negociando los detalles de la distribución de esos recursos financieros y la población participa activamente en el debate. El Gobierno está recibiendo diversas sugerencias de la sociedad civil y de las ONG en particular.

23. La transición de un sistema comunista a un sistema democrático ha sido relativamente fácil. Cada administración es elegida por un período de cuatro años. El Parlamento adopta un plan de acción que corresponde a ese mandato y aprueba toda la legislación. El poder ejecutivo produce reglamentos y procedimientos para la aplicación de las leyes. La salvaguardia de los derechos del niño incumbe principalmente al Gabinete del Viceprimer Ministro, a la Dirección Nacional de la Infancia, que tiene a su cargo la ejecución de las políticas aprobadas por el Parlamento, y a las autoridades locales, que se ocupan del control de las actividades y programas destinados a los niños. Todos los miembros del Gabinete son responsables de la realización de los derechos del niño en sus respectivos sectores de actividad. Las autoridades locales reciben fondos del presupuesto nacional y créditos locales.

24. La Dirección Nacional de la Infancia tiene a su cargo, no solamente la aplicación de las leyes, sino también la coordinación de las actividades y los foros destinados a la infancia. Se ha establecido un Consejo Nacional de la Infancia y hay consejos locales de esta clase en cada provincia. Estos consejos coordinan y recaban los fondos para las

actividades destinadas a la infancia, contribuyen a la elaboración de las políticas y cuentan entre sus miembros representantes de la sociedad civil, niños, organizaciones internacionales y ONG. El Gobierno sabe que el sistema de consejos necesita todavía mejoras. Durante el período que abarca el informe se han reforzado las leyes relativas a la protección del niño.

25. **La Presidenta** pregunta cuál de los tres órganos principales encargados de los derechos del niño tiene por función elaborar las políticas gubernamentales relacionadas con estos derechos.

26. **La Sra. Javzankhuu** (Mongolia) señala que el Primer Ministro preside el Consejo Nacional de la Infancia. El Viceprimer Ministro tiene a su cargo la aplicación de las políticas en favor de la infancia y coordina todas las actividades sectoriales, pero está también autorizado a iniciar programas y políticas de esa clase. Todos estos programas y políticas han de ser aprobados por el Parlamento.

27. **El Sr. Gurán** (Relator para el país) pregunta cuál es la composición del Consejo Nacional de la Infancia, si entre los miembros figuran ministros del Gobierno, qué ministerios están encargados de establecer la política en relación con los derechos del niño, cómo organiza su labor este Consejo, con qué frecuencia se reúne, si está encargado de elaborar la política y si la Dirección Nacional de la Infancia, que actúa como su secretaría, se encarga solamente de la ejecución.

28. **La Sra. Aidoo** expresa satisfacción ante el hecho de que un órgano que depende directamente del Primer Ministro tenga a su cargo la política en materia de derechos del niño. El Comité necesita saber cómo funciona en la práctica el Consejo Nacional de la Infancia y quién está representado en él.

29. **El Sr. Citarella** pide aclaraciones sobre la coordinación. Por ejemplo, si el Ministro de Educación, Ciencia y Cultura decide modificar su política, quién determina si sus decisiones corresponden o no a la política superior del Gobierno.

30. **La Sra. Villarán de la Puente** toma nota de que todas las políticas son aprobadas por el Parlamento y pregunta si se las considera políticas del Estado o del Gobierno de Mongolia.

31. **La Sra. Javzankhuu** (Mongolia) dice que el Viceprimer Ministro da instrucciones a los gobernadores locales sobre la ejecución de los programas en el plano local. Hay 42 organismos gubernamentales en Mongolia y la Dirección Nacional de la Infancia es la encargada de llevar a cabo las actividades especificadas en la Ley de protección de los derechos del niño. También sirve de secretaría al Consejo Nacional de la Infancia, cuya composición es aprobada por el Primer Ministro. En verano de 2009, el Primer Ministro modificó la composición del Consejo, que comprende actualmente dos ministros —el de Salud y el de Educación, Ciencia y Cultura— y varios funcionarios del Estado, así como representantes de ONG. También los niños están representados en el Consejo, que establece su propio reglamento y sus procedimientos. El Consejo toma decisiones sobre la coordinación de las políticas relacionadas con los derechos del niño. Preside generalmente sus reuniones el Primer Ministro o el Viceprimer Ministro pero, en su ausencia, cualquier miembro puede ocupar la Presidencia. El Consejo examina problemas intersectoriales como los que surgen durante la aplicación de la estrategia nacional de protección de los niños contra el trabajo infantil y, más recientemente, los esfuerzos desplegados para reforzar el sistema de protección de la infancia; también contribuye a velar por que el Parlamento pueda abordar con rapidez y eficacia los problemas relacionados con los niños. En el plano central, el Consejo funciona relativamente bien y muchos consejos locales de la infancia funcionan también satisfactoriamente, pero es necesario formar a los funcionarios locales recién elegidos para cerciorarse de que supervisan debidamente la actividad de los órganos locales.

32. El presupuesto nacional no basta para resolver todos los problemas relacionados con los derechos del niño, pero se ha incrementado su cuantía durante el período que abarca el informe, al igual que se ha hecho con las asignaciones para el gasto en actividades de carácter social. Dada la nueva situación económica, el Gobierno se está esforzando por aprovechar de una manera óptima sus inversiones en desarrollo humano, que comprenden el gasto en programas para la infancia. El Gobierno está creando actualmente una base nacional de datos para coordinar la información sobre la realización de los derechos del niño. Sus mecanismos internos de control son en general bastante eficaces, pero se necesita sin embargo asistencia a este respecto.

33. **La Presidenta** observa que el Comité había pedido al Gobierno en sus observaciones finales precedentes que acelerase el establecimiento de una oficina del Defensor del Pueblo y pregunta si se ha hecho algún progreso en ese sentido. En el momento en que se examinó el precedente informe, el Gobierno había creado ya tres puestos de comisionados de derechos humanos, a uno de los cuales se iban a encomendar los derechos del niño. La Presidenta pregunta si ha cambiado la situación. El Comité ha oído que los niños no pueden presentar directamente denuncias a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que deben hacerlo por conducto de terceros.

34. **La Sra. Javzankhuu** (Mongolia) dice que en el año 2000, cuando el Gobierno estableció la Comisión, optó por la estructura correspondiente porque estimó que sería la más eficaz. La Comisión dispone actualmente de tres comisionados, uno de cuyos mandatos comprende la defensa de los derechos del niño. Como órgano independiente de derechos humanos, la Comisión goza de una gran autoridad y credibilidad en la sociedad de Mongolia. El Comisionado que se ocupa de los derechos del niño ha examinado muy recientemente junto con las ONG la manera de tramitar las denuncias de violación de los derechos del niño. Tiene particular importancia en el momento actual establecer en el plano local procedimientos y mecanismos que tramiten las denuncias e informen a los niños sobre la manera de presentar éstas. La Comisión puede recibir denuncias de cualquier ciudadano de Mongolia, incluso de un niño.

35. El Viceprimer Ministro se encarga actualmente de enmendar la Ley nacional de derechos humanos y un grupo de trabajo, que comprende representantes de los niños y de las ONG, está examinando la cuestión. Una de las enmiendas previstas ampliaría a cinco el número de comisionados de derechos humanos, uno de los cuales se consagraría exclusivamente a las cuestiones del niño. El texto definitivo de estos proyectos de enmienda estará probablemente listo en la primavera de 2010. El sistema de Enviados para asuntos del niño se creó porque se había comprobado que a menudo los niños desean que una persona de esta clase represente sus intereses en las comunidades locales.

36. **El Sr. Gurán** (Relator para el país) pide aclaraciones en relación con el número de miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos encargados de los derechos del niño; en especial, desearía saber si hay algún departamento o sección particular de la Comisión que se ocupe de esos derechos.

37. **La Presidenta** dice que, al parecer, la ley que regula las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no permite que los niños presenten denuncias en nombre propio y desearía aclaraciones al respecto.

38. **El Sr. Kotrane** pregunta si el sistema de Enviados para asuntos del niño es un mecanismo de denuncia en materia de derechos del niño y si existe en la práctica una defensoría para los niños.

39. **La Sra. Javzankhuu** (Mongolia) explica que todo ciudadano mongol tiene derecho a denunciar al Gobierno la violación de un derecho. Para los niños es difícil formular una denuncia porque a menudo ni siquiera disponen del dinero necesario para comprar un sello. Todos los funcionarios del Gobierno están facultados para ayudar a los niños a formular

una denuncia, cuya tramitación supervisarán luego. Hay tres comisionados de derechos humanos, cada uno de los cuales tiene a su cargo las cuestiones de la infancia, además de otras cuestiones de derechos humanos. No hay funcionarios encargados exclusivamente de los derechos del niño, aunque sí existe un secretario que puede recibir denuncias de violaciones. Los niños pueden dirigirse directamente a los comisionados y algunos lo han hecho ya, pero no existe un procedimiento especial.

40. **La Sra. Al-Asmar** (Relatora para el país) pregunta qué medidas se toman para ayudar a las niñas que presentan tendencias suicidas. Pregunta además cómo se adopta a los niños en las familias, porque no existe un procedimiento de adopción sistemático. Desearía también saber qué programas de divulgación cultural existen para los niños.

41. **El Sr. Gurán** (Relator para el país) pregunta si los datos proporcionados por el Gobierno de Mongolia sobre muertes accidentales de niños, suicidio infantil y muerte de niños durante la comisión de delitos son exactos. En caso afirmativo, la situación, en lo que respecta a la incidencia de la defunción infantil en ese país, es crítica. El orador desearía aclaraciones.

42. Además, desearía saber qué proyectos existen para sacar a los niños de las instituciones de atención residencial y ofrecerles en cambio atención en el hogar. El orador observa que Mongolia ha ratificado el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional y que existen leyes sobre esta cuestión y pregunta si hay un mecanismo de seguimiento que supervise la situación de los niños adoptados en otros países; el orador recibiría también con agrado más información sobre cómo se prepara a los niños pequeños para la adopción.

43. **El Sr. Puras** dice que el Comité había expresado gran inquietud acerca de la situación de los niños con discapacidad en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Mongolia. El orador desearía saber qué medidas se han tomado para proporcionar a los niños con discapacidad los mismos servicios de salud, educación y sociales de que gozan los demás niños y con qué problemas tropieza el Gobierno en el camino hacia un método basado en la comunidad para la prestación de servicios a estos niños. Pregunta también qué medidas se toman para hacer frente a los nuevos riesgos para la salud y, en particular, si se están adoptando al respecto métodos fundados en la comunidad. El orador desea además saber qué medidas se han tomado para aumentar el acceso al agua potable inocua, mejorar la higiene, favorecer la lactancia materna y resolver los problemas de salud mental y qué diferencia hay entre los métodos utilizados en las zonas urbanas y en las zonas rurales. Desea saber qué medidas se toman en el plano nacional para extender los servicios de salud a los niños vulnerables que residen en regiones alejadas.

44. **La Sra. Villarán de la Puente** observa que hay un porcentaje inquietantemente elevado de niños que son víctima de abusos físicos y sexuales y pregunta qué tipo de medidas se toman para evitar los abusos, castigar a sus autores y rehabilitar a las víctimas.

45. **La Sra. Ortiz** se refiere al aumento del número de hogares en los que el cabeza de familia es una madre sola y a la existencia de grupos de niños de quienes los padres no se ocupan y pregunta qué medidas se toman en el plano local para facilitar ayuda y para evitar que se creen estas situaciones. Le interesaría saber a qué obedece la práctica generalizada en Mongolia de enviar a los niños a la escuela en régimen de internado. A ese respecto, se pregunta si el Gobierno ha procedido a una evaluación de los niños que viven en instituciones y si se toman medidas para ayudar a las familias a conservar a los niños en el hogar. Sería también útil saber si es posible que algunos de estos niños sean adoptados por otras familias y si existen programas para la acogida de niños en hogares.

46. **El Sr. Kotrane** pregunta qué medidas existen para garantizar el pago de las prestaciones por hijo. En el párrafo 136 del informe se indica que un hombre de más de 50 años y una mujer de más de 45 años con cuatro o más hijos a cargo tiene derecho a una pensión de la seguridad social; sería útil saber qué tipo de prestaciones están disponibles para los hombres y las mujeres más jóvenes. La legislación nacional que permite a los niños trabajar hasta 30 horas por semana a los 14 años de edad infringe las disposiciones de la Convención; el orador desearía aclaraciones. Se pregunta también si los inspectores del trabajo están encargados de supervisar a los niños que trabajan.

47. En cuanto a los niños privados de libertad, la detención de niños junto con adultos en los locales de la policía es un importante motivo de preocupación; sería grato que el Estado parte formulase comentarios al respecto, en particular en relación con las medidas destinadas a reinsertar a los niños en la vida social después del tiempo pasado en detención.

48. **La Sra. Aidoo** dice que el Comité agradece los esfuerzos desplegados por el Gobierno para crear modelos de servicios de salud adaptados a los adolescentes y desearía recibir más información al respecto. También desearía información adicional sobre las medidas tomadas para prevenir y combatir el consumo de tabaco y alcohol por niños. Diversas fuentes indican que la depresión, el desempleo, el abandono escolar y el suicidio son problemas importantes entre los jóvenes de Mongolia. En el párrafo 98 del informe se atribuyen los suicidios de niños a unas "condiciones de vida difíciles"; sería útil saber por qué el problema prevalece especialmente en los niños y los adolescentes. La oradora desearía también conocer las medidas que se están tomando para proteger a los niños víctima de violaciones incestuosas, que en el 60% de los casos corresponden a niñas. Es inquietante observar que el 80% de estos casos se desestima.

49. Además, la oradora entiende que los créditos para educación están disminuyendo en vez de aumentar y solicita aclaraciones. Como las tasas de inscripción en los programas preescolares son muy bajas, se pregunta qué se hace para dar a los niños un buen comienzo en la vida y pregunta si el Gobierno está estudiando el establecimiento de programas para el desarrollo precoz del niño en las zonas poco pobladas y qué se hace para combatir la violencia, en particular los castigos corporales, en la escuela. También se pregunta cuál es la razón de la tasa de abandono escolar alarmantemente elevada entre los varones (50% a nivel nacional y 90% en las zonas rurales), si existen programas que permitan a los niños que han abandonado la escuela continuar su educación equilibrando el trabajo y la escolaridad y qué medidas se adoptan para cerciorarse de que los créditos destinados a la educación se distribuyen equitativamente entre las zonas urbanas y rurales. Por último, desearía saber si el Gobierno da formación en el empleo a los maestros y ofrece incentivos a quienes aceptan puestos docentes en zonas alejadas.

50. **La Presidenta** dice que los miembros de la delegación de Mongolia tendrán ocasión de responder a las preguntas formuladas en la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.